



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

En cumplimiento del artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 10 de diciembre de 2025, de aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2026, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.700,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	18.700,00
6.	Inversiones reales	40.300,00
	Total	120.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.200,00
4.	Transferencias corrientes	33.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.200,00
7.	Transferencias de capital	33.000,00
	Total	120.000,00

Plantilla de personal. –

Un funcionario. Secretario-interventor (eximido). En régimen de acumulación de funciones.

En Celada del Camino, a 21 de enero de 2026.

El alcalde,
Manuel Revilla Moral